



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11342753006460717141**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente:	Asunto:
<b>7170Y/2017</b>	<b>CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR PARA EL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE GIJÓN. CURSO 2017/2018.</b>
<b>Subvenciones AYTO</b>	
Datos del documento:	
Tramitador: <b>Servicio de relaciones con otras entidades</b> Emisor: <b>01000719</b> Fecha Emisor: <b>28/09/2017</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO:** Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, se aprueba la convocatoria de ayudas para adquisición de material y/o libros escolares para el alumnado matriculado en colegios públicos y concertados de 2º ciclo de educación infantil de Gijón/Xixón durante el curso escolar 2017/2018, así como la autorización de un gasto cifrado en 64.000€ que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria I25 32600 22619 "Ayudas al estudio ordinarias. Servicios Complementarios de Educación" del vigente presupuesto municipal.

**SEGUNDO:** Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 27 de abril de 2017, permaneciendo abierto el plazo de presentación de solicitudes del 28 de abril al 15 de octubre, ambos inclusive, del año en curso.

**TERCERO:** La convocatoria prevé que podrán beneficiarse de estas ayudas el alumnado matriculado en colegios públicos y concertados de 2º ciclo de educación infantil del municipio de Gijón/Xixón durante el curso escolar 2017/2018 que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

**CUARTO:** Conforme a las bases de la convocatoria, se publicarán listas de solicitudes concedidas/denegadas con periodicidad mensual, incluyendo asimismo las subsanaciones que hayan sido presentadas ese mes; procediendo ahora en consecuencia a publicar la lista de las solicitudes de ayudas concedidas/denegadas y de las subsanaciones presentadas en el mes de agosto de 2017.

**QUINTO:** La lista publicada en el mes de septiembre de 2017 incluye todas las solicitudes presentadas en el mes de agosto de 2017, ordenadas por colegio y con indicación de si han sido concedidas, denegadas o están pendientes de subsanación, señalando en los dos últimos casos la causa de denegación o la documentación a presentar. Incluye asimismo las solicitudes de subsanación correspondientes al mes de agosto de 2017.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO:** Resultan de aplicación las bases de la convocatoria de ayudas para la adquisición de material y/o libros escolares para el alumnado matriculado en colegios públicos y concertados de 2º ciclo de educación infantil de Gijón/Xixón durante el curso escolar 2017/2018.

**SEGUNDO:** Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con lo señalado en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local conforme a la modificación establecida en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la aprobación de dichas Bases en razón de la materia y la cuantía.

VISTO el expediente de razón, La Concejala Delegada RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar la lista de solicitudes concedidas/denegadas presentadas en el mes de agosto de 2017 y las subsanaciones que tuvieron entrada en el citado mes (que corresponden a solicitudes presentadas en meses anteriores y que estaban pendientes de subsanar) para la adquisición de material y/o libros escolares para el alumnado matriculado en colegios públicos y concertados de 2º ciclo de educación infantil de Gijón/Xixón durante el curso escolar 2017/2018, que figura en Anexo a esta propuesta.

**SEGUNDO:** Publicar la antedicha lista mensual de solicitudes concedidas/denegadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón así como en los Tablones de Anuncios de los Centros Municipales Integrados y en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

**TERCERO:** Contra los resultados de la presente publicación se podrán presentar alegaciones y/o subsanar la documentación en cualquier momento hasta 10 días hábiles tras la publicación de la lista provisional correspondiente al mes de octubre de 2017, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos/as de su petición.



Datos del expediente:	Asunto:
<b>7170Y/2017</b>	<b>CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR PARA EL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE GIJÓN. CURSO 2017/2018.</b>
<b>Subvenciones AYTO</b>	
Datos del documento:	
Tramitador: <b>Servicio de relaciones con otras entidades</b>	
Emisor: <b>01000719</b>	
Fecha Emisor: <b>28/09/2017</b>	

**ANEXO:**

**LISTA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS/DENEGADAS Y SUBSANACIONES DE MATERIAL Y/O LIBROS ESCOLARES PARA ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2017**

DNI SOLICITANTE	COLEGIO	RESULTADO	MOTIVO DE EXCLUSION
53648064N	ALEJANDRO CASONA	CONCEDIDA	
58432212E	ALEJANDRO CASONA	CONCEDIDA	
53550174X	ALFONSO CAMIN	PENDIENTE SUBSANACION	PRESENTA SOLICITUD DE INFANTIL Y CURSA PRIMARIA
53778755V	ALFONSO CAMIN	CONCEDIDA	
30215404M	ANTONIO MACHADO	CONCEDIDA	
11083227X	ANTONIO MACHADO	DENEGADA	EXCEDE LÍMITE DE INGRESOS
10906479V	ASTURIAS	CONCEDIDA	
10901240E	ASTURIAS	CONCEDIDA	
77158803J	ASTURIAS	CONCEDIDA	
53551841K	ASUNCION	DENEGADA	EXCEDE LÍMITE DE INGRESOS
48355075J	ATALIA	CONCEDIDA	
10884659R	ATALIA	DENEGADA	EXCEDE LIMITE DE INGRESOS
53554160V	CABUEÑES	CONCEDIDA	
Y1553975V	ESCUELONA	CONCEDIDA	
10873033J	FEDERICO GARCIA LORCA	DENEGADA	EXCEDE LÍMITE DE INGRESOS
53531485C	GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	CONCEDIDA	
26232651R	GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	CONCEDIDA	
53543745K	GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	CONCEDIDA	
53525911N	JOSE ZORRILLA	CONCEDIDA	
71896441M	JOVE	CONCEDIDA	

Y0516833Z	JULIAN GOMEZ ELISBURU	CONCEDIDA	
58446324N	JULIAN GOMEZ ELISBURU	CONCEDIDA	
Y3408633R	JULIAN GOMEZ ELISBURU	CONCEDIDA	
Y0618155K	JULIAN GOMEZ ELISBURU	CONCEDIDA	
Y0618155K	JULIAN GOMEZ ELISBURU	CONCEDIDA	
058448057C	JULIAN GOMEZ ELISBURU	CONCEDIDA	
71778845P	LAVIADA	CONCEDIDA	
X8702840P	LLANO	CONCEDIDA	
Y1149315L	LLANO	DENEGADA	FALTAN ACREDITACION INGRESOS ANUALES MADRE / SENTENCIA DE DIVORCIO Y CONVENIO
58441815B	LOS CAMPOS	CONCEDIDA	
11849579W	LOS PERICONES	CONCEDIDA	
53649416F	MANUEL MARTINEZ TORNER	CONCEDIDA	
76957963D	MIGUEL HERNANDEZ	CONCEDIDA	
10888763B	MIGUEL HERNANDEZ	DENEGADA	EXCEDE LÍMITE DE INGRESOS
53541596B	MIGUEL HERNANDEZ	CONCEDIDA	
53780940V	MONTEANA	CONCEDIDA	
53780940V	MONTEANA	CONCEDIDA	
71765923N	MONTEDEVA	DENEGADA	EXCEDE LÍMITE DE INGRESOS
58437798L	MONTEVIL	CONCEDIDA	
11081467K	MONTEVIL	DENEGADA	EXCEDE LÍMITE DE INGRESOS
10883819N	MONTEVIL	CONCEDIDA	
10892211D	NICANOR PIÑOLE	DENEGADA	EXCEDE LÍMITE DE INGRESOS
10897717H	NICANOR PIÑOLE	DENEGADA	EXCEDE LÍMITE DE INGRESOS
53679229N	NOEGA	CONCEDIDA	
32877572S	NOEGA	CONCEDIDA	
53551321F	NOEGA	CONCEDIDA	
10582257A	PATRONATO SAN JOSE	CONCEDIDA	
EX139859995	PATRONATO SAN JOSÉ	CONCEDIDA	
53542858P	PRINCIPE DE ASTURIAS	CONCEDIDA	
113034297	PRINCIPE DE ASTURIAS	CONCEDIDA	



Datos del expediente:	Asunto:
<b>7170Y/2017</b>	<b>CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR PARA EL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE GIJÓN. CURSO 2017/2018.</b>
<b>Subvenciones AYTO</b>	
Datos del documento:	
Tramitador: <b>Servicio de relaciones con otras entidades</b>	
Emisor: <b>01000719</b>	
Fecha Emisor: <b>28/09/2017</b>	

53554797X	RAMON DE CAMPOAMOR	CONCEDIDA	
53536364T	REY PELAYO	DENEGADA	EXCEDE LÍMITE DE INGRESOS
EX228666112	RIO PILES	CONCEDIDA	
71649919C	RIO PILES	CONCEDIDA	
53647024F	SAN EUTIQUIO	CONCEDIDA	
53531948T	SAN MIGUEL	CONCEDIDA	
58456198L	SAN MIGUEL	CONCEDIDA	
Y0145085S	SAN MIGUEL	CONCEDIDA	
10902591Q	SANTO ANGEL	CONCEDIDA	
Y0503615K	SEVERO OCHOA	CONCEDIDA	
53537858E	VIRGEN MEDIADORA	CONCEDIDA	

De conformidad con la Base 8.4 de la Convocatoria se podrán presentar alegaciones y/o subsanar la documentación y defectos que motivaron la exclusión, en cualquier momento hasta 10 días hábiles tras la publicación de la Lista provisional correspondiente al mes de octubre de 2017, que se publicará en el Tablón de Edictos Municipal, en los Tablones de Anuncios de los Centros Municipales Integrados y en la Página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, con indicación de que si el día de la finalización del plazo coincidiese en sábado o festivo se pasará al día siguiente hábil. Se hará referencia en éstas al nº de entrada de la solicitud inicial o DNI del primer solicitante.

Con la publicación de la presente lista de solicitudes concedidas/denegadas se considerará efectuada la correspondiente notificación a cada interesado con la advertencias de que, de no subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, en su caso, se le tendrá por desistido, quedando definitivamente excluido.

Las reclamaciones que se formulen contra la Resolución aprobatoria de la presente lista de admitidos/excluidos serán aceptadas o rechazadas por medio de la Resolución que apruebe la lista de admitidos/excluidos correspondiente al mes siguiente en que se presente la reclamación, la cual se hará pública.

Lo resolvió la Concejala Delegada para el ejercicio de las competencias que comprenden la materia de la presente Resolución (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2015), en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaria Letrada de la Junta de Gobierno Local.